

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 09 Julio de 2021. A Despacho de la señora Juez, los soportes de pago allegados.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

RAD. 2019-292

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1760
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, 09 de Julio de 2021

Dentro del proceso de **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL** instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra del **RUBI STELLA RODRIGUEZ DORADO**, la parte demandante allega soporte de pagos.

Así las cosas, este despacho judicial procederá a agregar al expediente la para que obre y conste y de igual manera, se pondrá en conocimiento de la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGASE para que obre y conste, los recibos de pago allegados al presente proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

Rad. 2019-292

BRPD

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 108 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 12 de Julio de 2021 La secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
--

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**835a8cab685e1371907138e27557249f1037f9c394a0fec05ac6a3e990
51d74d**

Documento generado en 08/07/2021 01:28:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>